



AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUDO  
C.REAL

**ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO, PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022.**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las ocho horas y cinco minutos del día trece de julio del dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que corresponden al orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia, los señores que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaría Acctal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo, en virtud del Decreto de Alcaldía 198/2001 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Admnes. Públicas de 9-9-2014, de acuerdo con la normativa aplicable a la (Orden de 2-11-05 de la Consejería de Trabajo y Empleo-DOCM-08-11-2005).

**PRESIDENTE**

D.Carlos Alberto Romero Montes

**VOCALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isidra Garcia León

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Marin Palacios.

D. Juan Pedro Urbina Ramiro

**SECRETARIA ACCTAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo

**ORDEN DEL DÍA:**

**ASUNTO 1º.- SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS PARA EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022**

Por Secretaría se informa a los asistentes del cumplimiento RD 939/1997 de 20 Junio art. 9, donde se indica la preferencia y obligatoriedad para participar en este Plan que tienen los desempleados **peones agrícolas (incluidos en el colectivo eventual agrario afiliado al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada).**

Igualmente este Ayuntamiento con fecha 29 de junio 2022, expuso en su Tablón de anuncios, página web y lugares de costumbre "Edicto" informativo sobre la obra a realizar para que todas aquellas personas interesadas en participar en la misma lo solicitaran. Citado edicto se mantuvo expuesto desde el 29-06-22 hasta las 12:00 del día 12-07-22.

La obra denominada "**ADECENTAMIENTO DE CALLEJAS, PARQUES Y ACCESOS A LA LOCALIDAD II**", se realiza dentro PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS, preasignada subvención a esta Entidad con fecha **9 de mayo de 2022**, participarán en la misma 2 trabajadores,

percibiendo una retribución mensuales de **1.166,70 €/ brutos, por todos los conceptos, incluida la parte proporcional de paga extraordinaria, con una jornada laboral de 40,00 horas semanales y disfrute de siete días naturales en concepto de vacaciones.**

Igualmente se informa de la duración de la obra, será de tres meses, con fecha de iniciación el próximo **día 1 de agosto del 2022 y finalizará el 31 de octubre de 2022.** A los trabajadores se les formalizará contrato de trabajo a tiempo completo por obra o servicio determina mod. 405 (tiempo completo) y se les aplicarán las retenciones establecidas legalmente.(2% en concepto de IRPF y 6.4% por S.Social )

Igualmente se indica que en la selección de los titulares o suplentes, solo podrá participar un miembro por familia.

Obran en el expediente las listas de demandantes de empleo remitidas por la Oficina de Empleo de Almadén recibidas a las 14 horas del 12-07-2022.

Durante el periodo abierto para la presentación de solicitudes y documentación (29 junio 2022 al 12-07-2022-12 horas) se presentaron las siguientes instancias:

### **RELACIÓN DE SOLICITUDES:**

- Angel Roque Urbina.
- Mario Hernández Gostanzo.
- Jose Miguel Orellna Sanz.
- Andrés Quiroga Blanco.
- Jesús David López Urbina.
- Andrés F- García Pozo.
- Juan José Palomares Aguilera.
- Jose Antonio Millán Valentín.
- José Gómez Días.

Estudiadas detalladamente las instancias, así como la información facilitada por la Oficina de Empleo de Almadén, por **UNANIMIDAD** se acuerda seleccionar a los siguientes trabajadores

### **TITULARES.**

- 1.- JOSE ANTONIO MILLÁN VALENTIN (**Prioritario**)
- 2.- JOSÉ MIGUEL ORELLANA SANZ (**trabajador agrícola, no ha trabajado para el Ayuntamiento desde el 31-8-2018.**)

### **SUPLENTE:**

- 1.- ANGEL ROQUE URBINA.
- 2.- JOSÉ GÓMEZ DIAZ ( baja disciplinaria el 31-3-2020)

Quedan fuera de la convocatoria las solicitudes que seguidamente se indican por falta de puestos:

- Andrés Quiroga Blanco.
- Jesús David López Urbina.

Son DENEGADAS por los motivos que se indican las siguientes solicitudes:

- Mario Hernández Gostanzo(**demanda de empleo en baja por estar trabajando**)
- Andrés F. García Pozo (**no inscrito como trabajador agrícola**)

- Juan José Palomares Aguilera(**demanda de empleo en baja por estar trabajando**).

**SEGUNDO.-** Publicar en el tablón de Anuncio la presente selección, página web del Ayuntamiento, quedando de esta forma notificados/as las personas que no han sido seleccionados/as, evitando gastos innecesarios el papel y tinta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto , siendo las nueve y treinta minutos del día al principio señalado de todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA ACCTAL